



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ORDENANZA IX - N° 590

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Se deroga el Artículo 10 de la Ordenanza IX - N° 61 (Antes Ordenanza N° 2772), referente a la eximición del pago de la Tasa General de Inmuebles a la señora Basilia Lezcano, DNI N° F 1.472.497, titular de la Partida Inmobiliaria N° 64.344.

ARTÍCULO 2.- Se comunique al Departamento Ejecutivo Municipal, se publique y archive.

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 28 del día 10 de octubre de 2024.

Firmado:

Abg. Jair Dib – Presidente – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.

Téc. Gustavo Turkienicz – Secretario – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*
